



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

01 ABR. 2014

VISTO:

El proyecto de Ordenanza referido al establecimiento de procedimientos institucionales para la gestión de carreras de pregrado y grado tratado en la sesión ordinaria de Consejo Superior de fechas 06 y 07 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido derivado a los consejos directivos de las Facultades, habida cuenta del planteo efectuado por consiliarios acerca de la necesidad de consulta en las unidades académicas.

Que la Sra. Decana ha informado acerca del proceso de análisis entablado, integrando las modificaciones propuestas por la Comisión de Educación que preside y que constan en el documento borrador remitido.

Que no se han presentado objeciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1º) Dar aval al documento borrador Procedimientos institucionales para la gestión de carreras de pregrado y grado, con los aportes expresados en carácter borrador, según se visualiza en el documento tratado que obra en esta unidad académica.

Art.2º) Regístrese, comuníquese al Honorable Consejo Superior de la Universidad, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:97/2014

Pjg
Gmi
mmg


Lic. Claudia Colcaud
Vice-Decana
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB